



Montevideo, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019

Recibí la inscripción de \_\_\_\_\_ para el llamado  
cuyas bases figuran a continuación

La Comisión Asesora, que entenderá en el presente llamado a aspirantes, está conformado por los siguientes integrantes:

Prof. Mg. Josefá Verde – Prof. Mg. Fany Rocha -Prof. Agdo. Mg. Carolina Rodríguez

SELLO

Firma Funcionario

### **BASES CENTRO DE POSGRADOS**

#### **Características del cargo:**

**Grado: 3 /// Horas semanales: 21 /// Carácter: Interino /// Cargo: 3607 /// Llamado de méritos  
Denominación del cargo: Profesor Adjunto**

#### **INSCRIPCIÓN**

Apertura – 17 de mayo de 2019  
Cierre -- 14 de junio de 2019 inclusive  
Horario -- 09:00 a 13:00 hs  
Lugar de inscripción -- Jaime Cibils 2810

**En caso de que el día de cierre coincida con alguna medida sindical o situación de fuerza mayor que impida la recepción de inscripciones, el plazo se extiende automáticamente hasta las 13:00 horas del día hábil inmediato siguiente. No se aceptarán inscripciones fuera de plazo, o que incumplan los requisitos que se establecen en las bases del presente llamado. Se deja constancia que la dirección de correo electrónico que se brinde en el formulario de inscripción al llamado, se considerará válida para todas las notificaciones personales que correspondiere realizar.**

#### **REQUISITOS ESPECÍFICOS DE INSCRIPCIÓN**

*Es condición esencial para inscribirse en un concurso, el tener en el momento de efectuarse la inscripción todas las condiciones generales y especiales para la designación en el puesto vacante. (Art. 2 – Ordenanza de Concursos)*

**\*\*\* PRESENTAR TODA LA DOCUMENTACIÓN ORDENADA Y CLASIFICADA EN CARPETA/BIBLIORATO (o en lo que considere pertinente a la inscripción que está realizando) \*\*\***

- 1) LICENCIADO/A EN ENFERMERÍA – Título expedido por Udelar y habilitado por el Ministerio de Salud
- 2) PLAN DE TRABAJO (características abajo explicitadas)

#### **REQUISITOS GENERALES DE INSCRIPCIÓN**

TÍTULO (original y copia) – **IMPRESINDIBLE**

C.I. vigente (original y copia)

CURRICULUM VITAE (2 copias)

RELACIÓN DE MÉRITOS - IMPRESINDIBLE originales y copias. Las copias para autenticar deben ser presentadas en el mismo orden que los originales. De lo contrario, no se aceptará la inscripción.

#### **MUY IMPORTANTE**

Si Ud va a solicitar a Sección Personal, un certificado del cargo que ocupa (u ocupó) en la Facultad, recuerde que la expedición del mismo demora 48 hs hábiles.

Esto significa que para poder incluir dicho certificado en la relación de méritos del presente llamado, Ud. deberá solicitarla antes de las 13 horas, 48 horas hábiles, antes del cierre del llamado.

**NO SE EXPEDIRÁN CONSTANCIAS PARA INCLUIR EN EL PRESENTE LLAMADO, de no cumplirse estos plazos.**

**TOMA DE POSESIÓN** - Una vez finalizado el plazo de inscripción, todos los méritos serán evaluados por la Comisión Asesora que entiende en el presente Llamado a Aspirantes..

Al momento de la evaluación, la comisión asesora tendrá en su poder los méritos presentados.

El acta consignará al candidato propuesto y podrá proponer un Orden de Prelación de los restantes concursantes, que a juicio de la comisión asesora, reúna las condiciones necesarias para ejercer el cargo del llamado.

### **PERFIL DEL CARGO**

El desempeño del cargo requiere conocimientos de Educación y Gestión Educativa para colaborar con la Dirección del Centro de Posgrados en la coordinación del Programa de Educación Permanente de la Facultad de Enfermería.

Es un valor agregado que el aspirante acredite experiencia en actividades de gestión universitarias y experiencia laboral en instituciones asistenciales en el ámbito público y privado en la gestión de proyectos.

Se valorarán especialmente:

- la experiencia para diseñar, coordinar y gestionar cursos de formación y capacitación para diferentes actividades laborales.
- la experiencia en la elaboración de planes, programas y cursos de formación y en la implementación de diferentes modalidades para la capacitación de recursos humanos
- las habilidades de trabajo en equipos interdisciplinarios.
- las habilidades en el empleo de herramientas informáticas y experiencia en el desempeño en plataformas educativas.

### **Competencias del cargo:**

El aspirante será responsable de coordinar el Programa de Educación Permanente de la Facultad de Enfermería. Las principales tareas y competencias serán:

1. Realizar relevamientos periódicos sobre las necesidades formativas de los destinatarios de los Programas de Educación Permanente.
2. Identificar nuevas áreas de capacitación en respuesta a las necesidades sociales de la población y los Servicios, acorde a los cambios normativos, las innovaciones tecnológicas y técnicas de trabajo que impacten en la calidad de las prestaciones a los usuarios.
3. Analizar la posibilidad de establecer convenios de cooperación técnica con otras instituciones públicas y privadas, nacionales y extranjeras, así como evaluar las capacidades disponibles para esta tarea dentro de la propia Universidad de la República.
4. Contribuir al diseño de actividades educativas, coordinar, gestionar y supervisar las actividades docentes y los cursos de educación permanente
5. Participar en el diseño e implementación de los sistemas de evaluación de la calidad de los cursos dictados, de la aplicabilidad del contenido, del impacto obtenido en el servicio y de los docentes.
6. Realizar informes sobre el desarrollo de los cursos y el desempeño docente.
7. Participar directamente en actividades académicas que le permitan la actualización en conocimientos y herramientas necesarias para su tarea.
8. Contribuir al diseño, ejecución, supervisión y actualización de los Planes de Formación docente.
9. Participar en proyectos de investigación educativa.

### **Proceso de evaluación y selección:**

Los aspirantes serán evaluados por la Comisión Asesora teniendo en cuenta:

- la relación de méritos (50%)
- un plan de trabajo (50%).

En caso de paridad de los candidatos, la Comisión Asesora podrá realizar una entrevista personal con los dos primeros seleccionados.

### **Plan de Trabajo:**

Deberá presentar un proyecto que explicita:

- Estrategias de captación de necesidades formativas en los usuarios del Programa de Educación Permanente.
- Objetivos generales del Programa considerando:
  - \* la formación docente
  - \* la organización de cursos a egresados
- Estrategias para la enseñanza
- Indicadores de evaluación.

### **Entrevista:**

Tendrá como propósito clarificar aspectos de la presentación de méritos y/o plan de trabajo u ofrecer alguna otra información complementaria

### **CONSERVACION DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA**

La Institución NO asume la responsabilidad de la conservación de los méritos presentados, una vez VENCIDO EL PLAZO DE LOS 60 DÍAS POSTERIORES A LA RESOLUCIÓN FINAL DEL CONSEJO

***NO SE PUEDE TOMAR POSESIÓN DEL CARGO, HASTA TANTO EL CONSEJO NO REALICE LA DESIGNACIÓN CORRESPONDIENTE.***

***SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE, NO HABRÁ PAGO DE HABERES CON RETROACTIVIDAD A LA FECHA DE LA TOMA DE POSESIÓN.***

### **ART. 6 – NOTIFICACIÓN PERSONAL**

Corresponde notificación personal (...) a los concursantes, aspirantes inscriptos (...), de los actos del respectivo procedimiento, hasta su conclusión

(Ordenanza de Actos Administrativos)